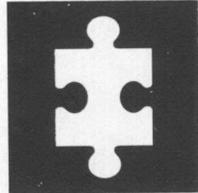


**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS DE JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO DE BIENES-DESPACHO 38-
ACTA DE SECUESTRO Y ENTREGA LOTE No. 16 MZ T**

POSTULADO	JORGE ELIECER SANDOVAL PERDOMO
GRUPO ARMADO:	BLOQUE SUR DE LAS FARC.
RADICADO:	No. 110016000253201184629
ID:	No. 1029284
LOTE:	No: 16 MZ T
MUNICIPIO:	CAMPOALEGRE-HUILA
NOMBRE:	URBANIZACION LA ESPERANZA
MATRICULA INMOBILIARIA:	No: 200-220373
ESCRITURA PUBLICA:	No. 1154 del 8 de julio de 2015
CEDULA CATASTRAL:	010000002640016000000000
PROPIETARIO:	JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA

En Campo Alegre, Huila, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018), siendo las 4:25 de la tarde, la Fiscalía General de la Nación, representada por MARTHA CECILIA RUIZ NUÑEZ, Fiscal 69 Especializada, adscrita al Despacho 38 Grupo de Bienes de la Dirección de Justicia Transicional, subcomisionada por la titular del Despacho Dra. LILIA YANET HERNANDEZ RAMIREZ y con el apoyo operativo de los Funcionarios MARTHA VICTORIA VALENZUELA RINCON, PROFESIONAL INVESTIGADOR III adscrita a la Dirección de Justicia Transicional, LUIS MIGUEL TORRES ARDILA, INVESTIGADOR TECNICO II., C.T.I, en representación de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –FONDO DE REPARACIÓN PARA LAS VICTIMAS, doctora LEIDY MARCELA ROMERO AGUDELO, con C.C. no. 1.032.402.977 abogada, con tarjeta profesional 234879 del C.S.J y el técnico JUAN CAMILO LEON CRUZ, identificado con la C.C. No. 80664470 de Cota, técnico, nos hicimos presentes en el lote **No. 16, MZ T** de la URBANIZACION LA ESPERANZA, con folio de matrícula inmobiliario **No. 200-220273**, con una área de **84 metros cuadrados**, escritura pública No. **1154 del 08 de julio de 2015 de la notaria primera de Neiva**, determinado por los siguientes linderos: **POR EL NORTE** en longitud de 7 metros lineales con 3, **POR EL SUR** en longitud de 7 metros lineales con AREA DE CESION TIPO A, **POR EL ORIENTE** en longitud de 12 metros lineales con LOTE 15, por el occidente en longitud de 12 metros lineales con lote 17. **ESTADO DEL BIEN:** Incorporado al perímetro urbano del Municipio de Campo Alegre mediante el plan parcial de zona Norte, denominada Urbanización la Esperanza, la cual cuenta con personería jurídica 1157 del 29 de septiembre de 2005, Nit 900048972-6, sector conocido como Barrio la Orquídea. VIAS DE ACCESO: Se accede por la vía principal que del municipio de Neiva conduce a Campo Alegre la cual se transita en sentido Norte sur partiendo de Neiva en aproximadamente 31 Km., vía pavimentada, en doble carril, doble sentido, la vía se encuentra en buen estado de conservación. Una vez se llega al municipio se accede al desarrollo la Esperanza a través de vía sin pavimentar. SERVICIOS PÚBLICOS: El sector aledaño cuenta con redes eléctricas y alumbrado público. el



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ESTADO DE CUENTAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
POR EJERCICIO FISCAL 2014

RESUMEN DE CUENTAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
POR EJERCICIO FISCAL 2014

El presente documento constituye el resumen de las cuentas de la Fiscalía General de la Nación por el ejercicio fiscal 2014. El mismo se estructura en tres partes: el primer apartado muestra el resumen de las cuentas de la Fiscalía General de la Nación por el ejercicio fiscal 2014, el segundo apartado muestra el detalle de las cuentas de la Fiscalía General de la Nación por el ejercicio fiscal 2014, y el tercer apartado muestra el detalle de las cuentas de la Fiscalía General de la Nación por el ejercicio fiscal 2014.

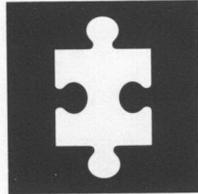
**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS DE JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO DE BIENES-DESPACHO 38-
ACTA DE SECUESTRO Y ENTREGA LOTE No. 16 MZ T**

sociales del municipio de Campoalegre Huila, del 9 de junio de 2017. **PRINCIPAL:** Residencial. **USO COMPLEMENTARIO:** Comercio grupo 1 y 2, de nivel local de bajo impacto negativo, instituciones: Grupo 1 de educación, cultural, recreativos y religiosos. **RECREACIÓN** GRUPO 1 y 2 e industria grupo 1, artesanal, en cumplimiento a lo dispuesto por el Honorable Magistrado JOSE MANUEL BERNAL PARRA, del Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, en audiencia del 1 de noviembre de 2017 en la que dispuso la suspensión del poder dispositivo y el embargo y secuestro del lote No. 16 de la manzana T. **Así las cosas, se DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el lote No. 16 MZ-T, ZONA URBANA, conforme a las previsiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes y se procede a designar como **SECUESTRE del lote No. 16 al FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS—UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, representado en esta diligencia por la Doctora: LEIDY MARCELA ROMERO AGUDELO y el técnico JUAN CAMILO LEON CRUZ, a quien se le concede el uso de la palabra y manifestaron: El lote número 16 se encuentra ubicado dentro de la urbanización la Esperanza de acuerdo a lo evidenciado en terreno, no se observaron construcciones, el área está cubierto con rastrojo medio alto, verificado el folio de matrícula inmobiliaria el inmueble presenta limitaciones al dominio, como son las medidas cautelares impuestas dentro del proceso de Justicia y Paz, para este predio se requiere realizar un levantamiento topográfico, con posterioridad a esta diligencia.

Las coordenadas de los vértices de la manzana T son las siguientes:

LATITUD	LONGITUD
2°41' 48.8 "N	75° 19' 39.6"O
2°41' 49.5 "N	75° 19' 39.5"O
2°41' 49.5 "N	75° 19' 41.6"O
2°41' 48.8 "N	75 °19' 41.5"O

Verificado el impuesto predial emitido por la secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Campoalegre con vigencia al 31 de marzo de 2018, presenta un valor \$9.200 pesos. Se anexa registro fotográfico y filmico. Recibimos el inmueble en cumplimiento a lo ordenado por el Magistrado de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá, Doctor JOSE MANUEL BERNAL PARRA, como cuerpo cierto y en la forma descrita anteriormente. Acto seguido se les informa a la autoridad administrativa designada los deberes y obligaciones



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

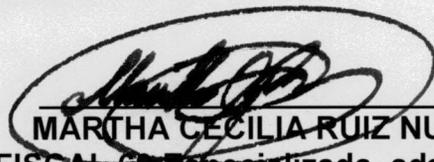
**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS DE JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO DE BIENES-DESPACHO 38-
ACTA DE SECUESTRO Y ENTREGA LOTE No. 16 MZ T**

ubicado en el Edificio Avianca, piso 14, calle 16 No. 6-66 de la ciudad de Bogotá D.C., teléfono 091-7965150, entidad a la cual a partir de la fecha queda a disposición 'LOTE No. 16 MZ T', quienes dispondrán lo de su cargo respecto de la administración, destinación y tenencia, en atención a las voces del artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes.

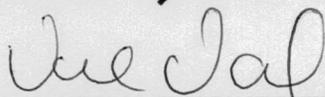
Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: y fílmico; se contó con Ingeniero Catastral y Técnico.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, el día quince (15) de marzo de dos mil dieciocho (2018), siendo las 4:45 de la tarde.

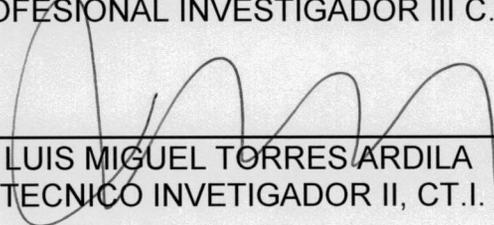
Quien entrega,



MARTHA CECILIA RUIZ NUÑEZ
FISCAL 69 Especializada, adscrita al
Despacho 38 Grupo de Bienes de la Dirección de Justicia Transicional

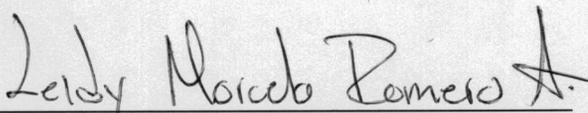


MARTHA VICTORIA VALENZUELA RINCON
PROFESIONAL INVESTIGADOR III C.T.I

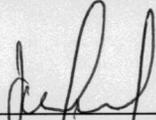


LUIS MIGUEL TORRES ARDILA
TECNICO INVETIGADOR II, CT.I.

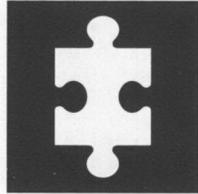
Quien recibe,



Dra. LEIDY MARCELA ROMERO AGUDELO
FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS-
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS



TECNICO JUAN CAMILO LEON CRUZ



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE QUERÉTARO
CARRILLO DE LA GARZA

ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA